

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

271. ORDEN DE FECHA 25 DE MARZO DE 2022, RELATIVA A NOMBRAMIENTO DE D. ANGEL SEMPERE ROBLES, COMO OFICIAL DE MANTENIMIENTO DE MATADERO.

Visto expediente número 42922/2021, así como propuesta del Tribunal del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de OFICIAL DE MANTENIMIENTO DE MATADERO, como Personal Laboral Fijo, grupo C2, mediante el sistema de Concurso-Oposición por Promoción Interna una vez finalizado el proceso selectivo, conforme a las Bases de la Convocatoria (BOME nº 5855, de fecha 27 de Abril de 2021), por el que se propone a D. ANGEL SEMPERE ROBLES, y siendo competente la Consejera de Presidencia y Administración Pública, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2.019 sobre distribución de competencias entre Consejerías (BOME Extraordinario número 43 de 19 de diciembre de 2.019) y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 4.3 letra d), del Reglamento de Consejería de Administraciones Públicas (BOME número 4666 de 4 de Diciembre de 2.009).

Este Negociado con relación con el expediente 6418/2022 sobre el nombramiento de D. ANGEL SEMPERE ROBLES informa de lo siguiente:

- Que la plaza vacante figura detallada en la aprobación de las Plantillas de Personal de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2019, Plantilla Personal Laboral 2019 orden nº48, grupo C2 y denominación OFICIAL MANTENIMIENTO DE MATADERO (BOME Número 5626 de 15 de Febrero de 2018 Página 313).
- Que dicha plaza está prevista en la Oferta de Empleo Público para el año 2019 (BOME Nº5630 de 1 de marzo de 2019, pág 481), en la que se oferta una plaza de Oficial Mantenimiento Matadero Personal Laboral, Grupo C2 mediante el sistema de Concurso-Oposición, por Promoción Interna.
- Que se cumple con el principio de publicidad del proceso selectivo siendo publicadas las Bases de la Convocatoria en el BOME Número 5855 de 27 de Abril de 2021.
- Que el puesto a cubrir con código L00650 figura detallado en la Valoración de Puestos de Trabajo de 2021 (BOME Número 5927, 4 de Enero de 2022.)

Y existiendo crédito suficiente en la partida presupuestaria 03/43121/1300 Gastos Laboral Matadero, con número de RC 12022000007259 de fecha 01/03/2022 y en la partida presupuestaria 03/92000/16005, Seguridad Social Laboral Fijo, con número de RC 12022000007260 de fecha 01/03/2022.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente esta Dirección General PROPONE que se adopte la siguiente:

Se nombre a D^a ANGEL SEMPERE ROBLES, en la plaza de Oficial de Mantenimiento de Matadero Personal Laboral Fijo de Plantilla, en el puesto de trabajo de OFICIAL DE MANTENIMIENTO DE MATADERO con Complemento de Destino nivel 14 y valoración de 150 puntos de V.P.T.; conforme a la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de 2021 de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Número 5927, 4 de Enero de 2022.)

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 25 de marzo de 2022,
El Secretario Técnico de Presidencia y Administración Pública P.A.,
Juan Luis Villaseca Villanueva